

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 1.279**

Por decreto de Alcaldía número 139/2017, de fecha 9 de febrero de 2017, se ha aprobado el siguiente padrón tributario correspondiente al precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de enero de 2017.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 20 de febrero hasta el día 20 de abril de 2017, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

La Almunia de Doña Godina, a 9 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LA MUELA**Núm. 1.141**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de enero de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

La Muela, a 8 de febrero de 2017. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 1.326**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha 31 de enero la resolución que literalmente se transcribe:

«Decreto 2017/65.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la creación de una bolsa de empleo de la categoría profesional de conserje.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía 2016/910, de fecha 7 de diciembre de 2016, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

AGUIRRE SUBIJANA, IGNACIO
ALAMAN ROCHE, JUAN
ALEJANDRE RODRIGUEZ, MIRELLA
ALVAREZ FOIX, GONZALO
AMBROJ OLMEDO, MARIA DOLORES
APARICIO LAZARO, GREGORIO
BACIERO GONZALEZ, OSCAR
BALTANAS MONZON, MIGUEL
BANDRES BLANCO, DANIEL
BARRAL CAÑAL, ANTONIO

BASCONES HERNANDEZ, YOLANDA
BELTRAN MONFORTE, PEDRO JOSE
BENEDI SOUTO, SARA ISABEL
BETRAN LERA, DAVID
BLANCO SANCHE, JESUS
BLASCO GARCIA, MARTA
BLASCO RONCO, NURIA
BUJAN LARGO, LYSLUCY ELISABET
CABRERO ALDEA, JAVIER
CABURRASI ANDREU, REBECA
CAMACHO PESCADOR, MARIA CRUZ
CASADO CABALLERO, JOSE ANTONIO
CASEIRO DOS ANJOS, MARIA BEATRIZ
CATENA OCAÑA, JUAN ANDRES
CORTES MILIA, LAURA
CORTES SORRIBAS, SUSANA
FUSTERO ABAD, JULIA
GARCIA CAPAPEY, MARIA SOLEDAD
GARCIA IBAÑEZ, CARMEN VISITACION
GARCIA MAICAS, DAVID
GARCIA NOGUERAS, RAUL
GARCIA SORIA, ANDREA
GIMENEZ PEMAN, JAIME
GOMEZ LOPEZ, SANTIAGO
GONZALEZ GARCIA, JOSE ANTONIO
GONZALO CHAVE, ANGEL MANUEL
GRACIA MARIN, INMACULADA
GUTIERREZ RUIZ, ANA PILAR
HERNANDEZ RONQUILLO, MANUEL
IRACHE PALANCA, ROCIO
JIMENEZ LACRUZ, MARIA PILAR
LAFARGA CALLEJERO, CARLOS
LATORRE LARRIPA, BEATRIZ ASCENSION
LOPEZ CAMESELE, JOSE ANTONIO
LOPEZ MARTINEZ, ABRAHAM RUBEN
LORIS SANCHEZ, MARIA TERESA
MACHADO EXPOSITO, EVA MARIA
MADRID GRANADOS, Mª PILAR
MAJARENA GONZALEZ, MARIA OLGA
MALLEN CASABONA, MARIA MONSERRAT
MARCO CARRERAS, MARIA ANGELES
MARTIN FERNANDEZ, JOSE IGNACIO
MARTINEZ MAELLA, FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ PINA, JOSE LUIS
MOLINA ESCALERA, CARLOS
MOLPECERES CASTRILLO, OSCAR
MORALES MOSTAZO, MARIA FATIMA
MORENO TORRES, ANA MARIA
NAVARRO LORENZO, LOURDES TERESA
OLMOS MARTINEZ, ALFREDO
OMEDES VELILLA, DAVID
OTIN SANTOLARIA, SARA
PARDOS BARANDA, LAURA
PELLEJERO AMBROJ, SARAY
PESCADOR ABAD, DIEGO
PINILLA ALQUEZAR, ALFREDO
PRADAS MIR, JUAN CARLOS
RAMIRO POMARETA, JESUS
RIVERES LUESMA, VANESA
ROCHE FIERRO, ANA MARTA
ROMAN ALBENIZ, RICARDO
ROMERO GAUDES, EVA MARIA
RUIZ YAGÜE, ESPERANZA
SABIO BLASCO, ANA MARIA
SALOS MARTINEZ, MERCEDES
SALVADOR MARTINEZ, CARLOS
SANCHEZ MILLAN, JUAN DE DIOS
SORO BARRIENDOS, ANA ISABEL
TAMARIT OSANZ, MARIA VICTORIA
TELLO MILAGRO, MARIA BEGOÑA
TUDELA CLAVERO, DANIEL
VAZQUEZ SALICIO, ANTONIO ENRIQUE
VELILLA LORENTE, LUIS CARLOS
YURSS DE JUAN, JUAN ENRIQUE GUILLERMO

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional, en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Tercero. — La composición del tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Don José Esteban Roche Corral. Suplente, don Francisco José Loren Pina.

SECRETARIA: Doña Asunción Roche Corral. Suplente, doña Isabel García Berge.

VOCAL 1: Don Jesús Val Casamian. Suplente, don Abel Lisbona Gracia.

VOCAL 2: Don Miguel Val Casamian. Suplente, doña Ana María Soler Roldán.

VOCAL 3: Doña María Teresa Moreno Moliné. Suplente, doña Inmaculada Lasala Valencia.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal de calificación cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de diez días contados desde la publicación de esta resolución.

Sexto. — Señalar para la celebración de la prueba de la fase de oposición, el día 10 de marzo, a las 9:00 horas, en la sala Miguel Fleta, de esta localidad.

Séptimo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente el 31 de enero de 2017».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, a 1 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 1.329

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha 31 de enero la resolución que literalmente se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2017/53. — *Aprobación de la lista de admitidos/excluidos y nombramiento del tribunal.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de la convocatoria de concurso de movilidad interadministrativa para la provisión de una plaza de policía local vacante en la plantilla de personal funcionarios de esta Corporación.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía 2016/913, de fecha 9 de diciembre de 2016, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Orden	Nombre completo del interesado
1	Agustín Las Heras, Sergio
2	Biurrun Cabeza, Laura
3	Olmos Gracia, José Antonio
4	Fuertes Aragüés, Carlos Alberto
5	Jaso Pastor, Benjamín
6	Fernández Blázquez, Francisco Javier
7	Pérez Martínez, Antonio
8	Galé Montón, Francisco
9	Gumiel Polo, Fermín
10	Sierra Blasco, Jesús
11	Feijoo Bautista, Antonio
12	Marco Sarmiento, David
13	Buj Báguena, Iván
14	López Laboria, Cristina
15	García Miguel, Diego
16	Solís Ibáñez, Raúl
17	Lausín Herrando, Carlos Salvador
18	Marín Bados, Francisco Javier
19	Ruiz García, Sergio
20	Mayor Sanz, Daniel
21	Cester Sanz, Víctor
22	García Arcega, Manuel
23	Fuentes López, Miguel

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Tercero. — La composición del tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Manuel Juan Herrera Hernández, intendente-jefe UAPO Policía Local Zaragoza.

Suplente: Don Óscar Hernández Pardos, oficial UD Policía Judicial Policía Local Zaragoza.

SECRETARIA: Doña María Asunción Roche Corral, secretaria del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Suplente: Don José Esteban Roche Corral, responsable de Personal del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

VOCAL: Doña Carolina Chaves Marcuello, inspectora Unidad adscrita Policía Nacional.

Suplente: Don Jorge Frago Amada, inspector Unidad adscrita Policía Nacional.

VOCAL: Don David Almuñí Díez, oficial-jefe Policía Local de Cuarte.

Suplente: Don Rubén Muñoz Ballestín, policía local Cuarte de Huerva.

VOCAL: Don Sergio Gimeno Navarro, oficial-jefe Policía Local de La Puebla de Alfindén.

Suplente: Don David Fanlo Lazcorreta, policía local en La Puebla de Alfindén.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal de calificación cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de diez días contados desde la publicación de esta resolución.

Sexto. — Señalar como fecha para la realización de las entrevistas el próximo día 21 de febrero, a las 9:00 horas, en la Comisaría Municipal. El orden de entrada se iniciará por la letra Z.

Séptimo. — Publicar esta resolución en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la señora alcaldesa».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, a 1 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 1.253

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lobera de Onsellá para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	14.450,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.417,73
3	Gastos financieros	1.833,80
4	Transferencias corrientes	5.355,08
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	33.890,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.301,64
Total presupuesto		117.248,55

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	10.175,76
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.649,38
4	Transferencias corrientes	69.697,15
5	Ingresos patrimoniales	10.776,27
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	28.850,28
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		134.648,84